



1
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004782

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Octogésimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de mayo de 2018, que contiene el poder que la compañía extranjera **CHINA INTERNATIONAL WATER & ELECTRIC CORP. -CWE-**, de nacionalidad china, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 4903 de 12 de noviembre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de noviembre de 2010, confiere al señor Sun Jianbin, de nacionalidad china; así como la revocatoria de poder en relación al señor Zhang Yixin;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0760-M de 01 de junio de 2018, ha informado a este Despacho que se ha constatado el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios respectivos por lo que ha recomendado expedir la presente resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Octogésimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de mayo de 2018, atinentes al poder que la compañía extranjera **CHINA INTERNATIONAL WATER & ELECTRIC CORP. -CWE-**, de nacionalidad china, confiere al señor Sun Jianbin, de nacionalidad china, así como a la revocatoria de poder en relación al señor Zhang Yixin.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Octogésimo Primera y Décimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito, en su orden, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 10 de mayo de 2018 que contiene el poder y revocatoria de poder que se califican; y, de la protocolización de 22 de abril de 2016, que contiene el poder que fuera otorgado al señor Zhang Yixin, que ahora se revoca; y, sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la protocolización efectuada el 10 de mayo de 2018 en la Notaría Octogésimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **CHINA INTERNATIONAL WATER & ELECTRIC CORP. -CWE-**, de nacionalidad china, de 15 de noviembre de 2010; c) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Zhang Yixin y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 16 de agosto de 2016; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 01 de junio de 2018.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MGC
Exp. 64026
Tr. 42644-0041-18